



20254252066611

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **20254252066611**

Fecha: **25/06/2025 7:43:00**

GD-F-007 V.26

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señora  
**CLAUDIA MARCELA ARIAS ARIAS**

Asunto: Respuesta al radicado SSPD No. 20255291759762 del 30 de abril de 2025.

Respetada Representante Legal:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) recibió el radicado del asunto, mediante el cual da respuesta al requerimiento realizado por esta Superintendencia mediante radicado SSPD No. 20254251232801 del 21 de abril de 2025.

En este sentido, se informa que el requerimiento tarifario fue cerrado mediante el radicado No. SSPD 20254251232801 del 21 de abril de 2025. En cuanto al componente comercial es importante indicar lo siguiente:

- El prestador adjuntó el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU con fecha 16 marzo de 2024), que se ajusta a lo dispuesto en la Resolución CRA 873 de 2019, la cual fue compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.
- En cuanto al contenido de la factura, el prestador indica: *“En cuanto a las facturas, acorde con la cláusula 15 del CCU, nos dimos a la tarea de verificar y realmente hace falta algunos datos, desde este año 2025 se cambió de software en el acueducto, ya estamos parametrizando para anexar los datos faltantes”*

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.  
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35  
Código postal: 110221  
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059  
sspd@superservicios.gov.co  
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.  
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05  
NIT: 800.250.984.6  
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales  
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.  
Código postal: 110221  
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001  
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003  
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046  
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031  
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002  
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

20254252066611

Página 2 de 2

Teniendo en cuenta lo anterior, la SSPD da por cerrado el seguimiento comercial. Una vez que el prestador haya ajustado la factura a lo dispuesto en el CCU, deberá informar a esta Superintendencia.

Atentamente,



**OLGA ROCÍO YANQUEN CARO**

Coordinadora Grupo de Pequeños Prestadores

Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado

Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No.20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Copia: Usuario Leidy Yohana Monsalve Monsalve,  
Alcaldía el Carmen de Viboral

Proyectó: Fernando Javier Rincón Salazar - Profesional Especializada Grupo de Pequeños Prestadores DTGAA

Revisó y aprobó: Olga Rocío Yanquen Caro – Coordinadora Grupo de Pequeños Prestadores – DTGAA

Expediente: 2025420380800654E